

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 001

FECHA: 26 de enero de 2016

HORA: 09:00 a.m. a 4:30 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas - Rectoría

ASUNTO: Reunión Ordinaria

ASISTENTES: Doctor José Gustavo Padilla Orozco, Delegado de la Gobernadora del Valle
Doctora Lina María Cardona Flórez, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, Presidenta
Especialista Diego Fernando Rodríguez Jaramillo, Representante de los Docentes
Doctor Álvaro González Téllez, Representante del Sector Productivo
Doctor Luis Alexander Loaiza Jaramillo, Suplente del Representante de los Egresados
Tecnólogo Edwin Andrey Gamboa Osorio, Representante de los Estudiantes
Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector
Doctora Amparo Sánchez Gutiérrez, Secretaria

INVITADOS: Especialista José Arcángel Gil Giraldo, C.G.I.T. Financiero
Especialista William Gómez Valencia, Planeación
Especialista María del Socorro Valderrama, C.G.I.T de Control Interno
Técnico Edider de Jesús Becerra Tapasco, Oficina de Impresos y Comunicaciones

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Informe de los abogados del Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015 en el proceso de homologación y nivelación salarial del personal administrativo del INTEP.
4. Lectura y aprobación del Acta 012 del 22 de diciembre de 2015
5. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo 001 del 26 de enero de 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO Y SE ASIGNA LA FUENTE DE FINANCIACION A LOS RUBROS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016.
6. Lectura, Discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo 002 del 26 de enero de 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PAC CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP.

7. Presentación, discusión y aprobación descuentos en matrículas
8. Informe de Rectoría
9. Asuntos varios

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum:

Se verificó la asistencia y se constató que hubo quórum para deliberar y tomar decisiones con cinco Consejeros. (Anexo 01).

2. Lectura y aprobación del orden del día:

La Doctora Amparo Sánchez Gutiérrez, dio lectura al orden del día.

El Doctor José Gustavo Padilla, Presidente, sometió a consideración el orden del día, siendo aprobado por cinco consejeros presentes.

A las 9:30 a.m. hace presencia el Tecnólogo Edwin Andrey Gamboa Osorio, Representante de los Estudiantes.

3. Informe de los abogados, Doctores Jhon Edward Montero y Juan Carlos Acevedo, con respecto al del Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015 en el proceso de homologación y nivelación salarial del personal administrativo de planta del INTEP. (Anexo 02)

El Doctor José Gustavo Padilla, solicitó invitar a algunos de los funcionarios administrativos de planta, fue así como se llamó al señor Edider de Jesús Becerra Tapasco y a la Doctora María del Socorro Valderrama Campo.

Tomó la palabra el abogado Jhon Edward Montero, quien se refirió al tema de la siguiente manera: *“Inicialmente nosotros presentamos una propuesta para la elaboración del proyecto de homologación del personal administrativo y su consecuente nivelación salarial, propuesta que fue aceptada por el Consejo Directivo. Nosotros lo presentamos y el Consejo Directivo aprobó el proyecto para ser presentado al Departamento del Valle, para su respectiva revisión y aprobación, teniendo en cuenta que el Departamento del Valle es la entidad que debe aprobar el estudio de homologación y la que define las plantas de cargo y cómo las va a manejar. La entidad territorial, Departamento del Valle, es el competente conforme lo establece el decreto 1052 del 2006, el acta de traspaso del MEN y los diferentes oficios que el MEN ha proferido, el Departamento del Valle está facultado para expedir los actos administrativos que modifiquen o cambien la estructura del personal administrativo y eso incluye en que el Departamento tome la decisión si homologa o no el personal administrativo de una entidad descentralizada que le fue incorporada desde el año 2010”.*

“El proceso de homologación, inicialmente el INTEP lo había manejado desde el año 2010 con diferentes situaciones, pero el proceso de homologación no había sido recibo por Departamento porque se habían hecho unos estudios técnicos que no estaban acorde con los lineamientos del MEN; hay que tener en cuenta que el Departamento del Valle ya había trabajado con el proceso de homologación en Instituciones Educativas de nivel básica y media, pues ya tenía la experiencia y el MEN expidió las directrices en las guías de homologación como es la Directiva Ministerial No. 10 que son los instructivos que dio el MEN para la homologación de los cargos.

“Lo que hicimos nosotros, fue retomar todos los procesos que se habían adelantado en el Departamento del Valle, para de esa manera homologar al personal administrativo a la planta receptora, anteriormente se habían establecido varios proyectos que era homologar al personal administrativo del INTEP a entidades como Bellas Artes o a los mismos cargos de

las Instituciones educativas, esas propuestas no pueden prosperar porque la homologación se debe hacer frente a la planta de cargos de la entidad receptora o de quien recibe esos funcionarios administrativos y, la planta de cargos que recibe a esos funcionarios, es la planta central del Departamento del Valle, porque el Departamento del Valle es el que incorpora esa planta de cargo en virtud de la ley lo que estableció el Decreto 1056 de 2006, en ese sentido la homologación que se proyectó y que se presentó al MEN, aprobado por el Consejo Directivo, se realizó revisando los perfiles, revisando las funciones de los cargos de los funcionarios administrativos de la planta del INTEP frente a los cargos de planta central del Departamento”.

“El Departamento del Valle, después de revisar esa homologación expide el Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015, donde aprueba, porque en síntesis lo que el Decreto hace es aprobar, acoger esa planta de cargos, es decir respectivamente hay que homologar los cargos de los funcionarios administrativos conforme con los cargos de la planta central del Departamento, teniendo en cuenta en los diferentes pronunciamientos que ha realizado el mismo MEN”.

La Doctora Lina preguntó: cuál fue la metodología que se usó para la homologación ¿Cuál fue la directriz del Ministerio en este tema? Cómo se ha pronunciado el Ministerio?

El abogado Jhon Edward Montero respondió que *“el Departamento del Valle realizó el proceso de homologación del personal administrativo de las Instituciones Educativas, teniendo esa experiencia y como el mismo MEN lo había manifestado en el oficio No. 58750 del 01 de agosto de 2014, para poder homologar los cargos administrativos, teníamos que seguir los lineamientos que están en la guía de homologación y la Directiva ministerial No. 10 de 2005, esos mismos instructivos utilizó el Departamento del Valle para homologar los cargos administrativos pero de la Instituciones Educativas, entonces como ya se tenían los estudios y los procesos realizados, pues era más fácil realizar el mismo trabajo con el INTEP y llevarlo a la homologación del personal administrativo de la planta central, teniendo en cuenta que ellos son financiados con recursos del sistema general de participaciones y aquí son financiados con otros recursos, pues allí es donde está la dificultad de los procesos”.*

“Hay que tener en cuenta dos cosas:

- 1. Para el tema de la homologación del personal administrativo de las Instituciones que era algo que se quería hacer anteriormente, siempre el Departamento había negado porque las Instituciones educativas del nivel departamental de educación básica y media eran financiadas con el sistema general de participaciones.*
- 2. El INTEP es una entidad descentralizada de educación superior y tiene unos recursos que la nación le gira por transferencia y no por el sistema general de participaciones, pero es el Departamento del Valle del Cauca que administra, y gira los recursos que considere necesarios para el sostenimiento de una entidad descentralizada que ya es del departamento. El Departamento del Valle debe tomar la decisión si homologa el personal administrativo, quien va asumir la obligación de esa nivelación salarial. Y aquí hay una dificultad y es que si bien es cierto con el Decreto 1837 el Departamento acoge la homologación y dice hay que homologar, no es claro cómo se va asumir la obligación. No es claro porque se ha establecido que es el MEN quien debe aportar los recursos para financiar, sin embargo cuando se miran los oficios, el mismo MEN ha dicho que no va asumir esas obligaciones porque la obligación ya es del Departamento del Valle, por lo tanto no la va a asumir esa obligación y mucho menos el retroactivo”.*

El MEN desde el acta de traspaso de la Institución al Departamento, ha manifestado y así lo asumió el Departamento del Valle, que cualquier obligación que se generara sería de responsabilidad de la entidad territorial receptora, porque la entidad territorial es la que está asumiendo la planta por mandato legal y el Departamento tenía la obligación desde el 2010 de coger la planta del INTEP que recibe y llevarla a los mismos niveles salariales de cargos y de nomenclatura de la planta central, no lo hizo en el 2010, y de allí es que se ha generado esta situación de que el personal administrativo esté solicitando homologación y nivelación salarial, porque el mismo Ministerio de Educación lo ha establecido.

Hay un oficio del año 2011 que el MEN envió sobre el tema del INTEP y en este oficio el MEN está diciendo al INTEP que él no es responsable de darle unos recursos adicionales para asumir la homologación porque el Departamento no lo ha hecho y quien debe hacerlo es la entidad territorial, pero la pregunta es y con qué recursos? pues con los recursos que ya tiene el INTEP y con lo que el Departamento del Valle dé para dicha situación. El Departamento del Valle debió en su momento saber que tenía unos cargos administrativos que iba a recibir y que esos cargos administrativos, por funciones van hacer los mismos que hay sobre la planta central del Departamento y debió mirar esa situación en su momento, no lo hicieron, por lo tanto el Departamento del Valle debe asumir esa obligación.

En este orden de ideas, el Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015 hay que analizarlo en dos situaciones:

1. El Decreto reconoce el derecho a ser homologados y establece cómo se van a homologar y cómo van a quedar nivelados salarialmente, porque establece la escala salarial que es la misma que devengan los funcionarios administrativos de la planta central que son los mismos cargos, códigos y grados de la planta central, porque hacen las mismas funciones y por principio constitucional nadie puede estar devengando en un mismo cargo, código y grado un salario inferior dentro de una misma planta, de ahí que se dé la homologación y la consecuente nivelación salarial.
2. El decreto 1837 de 2015 está reconociendo al personal administrativo de planta del INTEP el derecho a ser homologados y nivelados salarialmente y establece cómo se debe hacer dicha homologación y nivelación.

Sin embargo deja un vacío de cómo se va asumir dicha obligación. En el año 2015 se hicieron las gestiones con la Asamblea Departamental para que se pudiese quedar proyectado dentro del presupuesto a la vigencia los recursos del INTEP. La homologación incrementa la nómina de la planta administrativa del INTEP en \$680'000.000 a costo 2015, ya que el Departamento del Valle no ha expedido el Decreto de incrementos salariales del año 2016. Quién va asumir esto: La Asamblea en el año anterior no dejó incorporado dentro de las ordenanzas que expidió para el presupuesto, porque en ese momento no se tenía el decreto firmado por el Gobernador, quien es el ordenador de gastos y quien dice cómo iban a quedar homologados y nivelados.

Adicionalmente, hay que analizar lo siguiente:

EL MEN ha hecho unos giros al INTEP donde el Departamento lo primero que va a analizar es: tiene el INTEP la posibilidad de asumir, con los recursos que le gira la nación para funcionamiento, los salarios homologados y nivelados con forme lo dijo el Departamento del Valle del Cauca, esa situación la debe determinar la Institución como tal, están los recursos para asumir esa nivelación por parte del INTEP?; es decir la nación gira unos recursos para funcionamiento y, la planta de cargos del INTEP es una planta pequeña, comparados con los recursos que gira la nación para funcionamiento para la planta de cargos del personal docente y administrativa; esos recursos alcanzan para la nivelación? El Departamento al final va a decir, hay que asumir con los recursos propios esa nivelación, pero antes hay que demostrar que el INTEP no tiene los recursos para pagar la nivelación que se está estableciendo. Hay que mirar con la parte financiera si no hay los recursos coordinar con la entidad territorial como van a asumir la nivelación a partir de la publicación del Decreto 1837 de 2015. Una vez publicado el decreto, ya entra el derecho a la homologación del personal administrativo, se le viene un problema para el INTEP, ya que la decisión la debe tomar el Consejo Directivo porque el Rector y el Secretario General hacen parte de este proceso y deben declararse impedidos para tomar cualquier decisión frente al tema por ser parte del proceso e interesados.

El Consejo Directivo debe analizar si la Institución tiene los recursos para asumir esa nivelación y, en este año comenzar a trabajar con el Departamento del Valle del Cauca la incorporación en el presupuesto ya la homologación de ese incremento para ser presentado a la Asamblea Departamental en los siguientes debates, ya que la Asamblea conoce el tema; hay que hacer la proyección y saber cuál es la cifra que va aumentando, de acuerdo a los incrementos en los salarios; el problema es quién va a financiar o cómo se va a comenzar a pagar los sueldos del personal administrativo; por qué? Porque el Decreto lo tienen los funcionarios administrativos y ya con el Decreto se les ha reconocido un derecho que tienen desde el año 2010, porque en el 2010 el MEN le dijo al Departamento del Valle del Cauca que tiene la facultad para crear los Decretos que fijen la escala salarial y que establezca la nomenclatura del personal administrativo, sólo hasta este Decreto el Departamento del Valle se vino a pronunciar con respecto al tema del INTEP.

La Doctora Lina María Cardona preguntó sobre quien asume el retroactivo.

El Doctor Jhon Edward Montero, dijo que lo que se ha analizado es que ni el INTEP ni el Departamento ni el MEN lo va a asumir, porque el Decreto 1837 de 2015 empieza a regir de una fecha en adelante, la responsabilidad es del Departamento del Valle quien en el año 2010 no analizó la situación y recibió la planta del INTEP sin formular los ajustes que se debían hacer; pero eso no se va a definir por vía administrativa, a no ser que el Departamento lo quiera asumir por vía voluntaria, pero no se cree porque en estos momentos el Departamento se encuentra inmerso en un proceso de restructuración de pasivos, que es la ley 550 y el Departamento no puede asumir esa obligación, entonces se debe hacer por un proceso de demanda, para que un Juez de la Republica en un proceso judicial defina si es el MEN o el Departamento del Valle o el INTEP quien debe asumir dicha obligación; ya que por vía administrativa el INTEP no puede asumir el retroactivo, porque el INTEP asume a partir de que el Gobierno Departamental diga homologue y nivele y es a partir de que el Decreto entre en vigencia que es desde su publicación. Antes no puede asumir esa obligación porque el INTEP es una entidad descentralizada que obedece a las instrucciones que imparta el gobierno departamental y éste homologa y nivela a partir de esa fecha que es desde la publicación del Decreto. A partir de ahí estamos asumiendo con los recursos que gira la nación que tiene el INTEP y que compartimos con el Departamento del Valle la nivelación hasta el momento no asumimos una carga laboral como ésta, no sé las justificaciones jurídicas que va a establecer el Departamento del Valle del Cauca.

Quien menos tiene argumentos para una defensa judicial es el Departamento, ya que el MEN lo ha venido diciendo, siempre mediante oficios, que el departamento está facultado para hacer los decretos, la misma función pública le ha dicho a la Gobernación que corrija la nomenclatura del personal administrativo conforme al Decreto 785, tráigalos a la planta central del departamento, aplique los incrementos que se deben aplicar de la planta central del Departamento a la planta del INTEP porque es una entidad descentralizada y no se ha hecho hasta el día de hoy, yo estoy casi seguro que en un proceso judicial quien lo va asumir será el Departamento pero eso será a través de un proceso de demanda. Hay que advertir a los funcionarios administrativos y me imagino que ellos van reclamar y, deberán reclamar para poder iniciar los procesos judiciales, entonces la respuesta del Consejo Directivo es que el Consejo Directivo asume la nivelación pero a partir del momento en que el gobierno departamental expidió el Decreto conforme a las facultades que tenía, pero hacía atrás no podemos asumir esa carga y, por lo tanto deberán negar el pago del retroactivo, el cual es un proceso que no le corresponde al INTEP, lo que le correspondía al INTEP era velar para que los cargos que estuvieran conforme al Departamento del Valle y fueran nivelados el tema del pago retroactivo es un proceso individual de cada uno de los funcionarios administrativos.

El Técnico Edider de Jesús Becerra, comentó que este es un proceso que viene desde el año 2010, el MEN hizo una adición presupuestal al INTEP de

\$ 450'000.000 que iba a ser incrementado cada año de acuerdo al IPC, esa transferencia era para garantizar el funcionamiento de los administrativos en el ente territorial; como ese proceso no se dio en ese año ni en los siguientes, entonces ese dinero se fue incrementando de acuerdo al IPC cada año, entonces en el INTEP la fueron trasladando a algunos rubros donde se necesitaba, entonces en este año el incremento va en más de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS, por eso el MEN dice que ya no pueden financiar el recurso para planta porque ellos lo hicieron en su debido tiempo. En el año 2013, estuvo una jurídica del MEN, Doctora Ellen y, ella misma dijo que esos recursos eran para financiar la planta, que debía de dejarlo quieto, hay que aclarar eso, ya que el MEN no va a dar más plata. Los administrativos estamos inquietos, es que este año nosotros no tenemos por qué esperar conseguir el recurso, si el recurso está ahí, el presupuesto del año 2016 está ahí, no se ha comenzado a ejecutar y está incrementado el IPC de este año o sea la plata está financiada para la planta.

El abogado Jhon Edward, expresó que por eso advirtió anteriormente, que el INTEP debe mirar financieramente si el MEN le giraba unos recursos de transferencia y cuando dice traspaso, por lo tanto debe de incrementar un porcentaje más para que siga financiando la planta de cargos y hay que mirar financieramente al interior del INTEP si tiene para asumir esa obligación, sino la tiene debe de decirle al Departamento del Valle lo que le hace falta, porque también el Departamento del Valle va a decir: el INTEP tiene una transferencia para asumir la planta de cargos, nosotros ya expedidos el Decreto, entonces miren lo que les hace falta y el Departamento tendrá que buscar el recurso, pero no debemos de decirle al departamento que hacen falta \$780'000.000, pero es que yo tengo la plata para asumirla, entonces me imagino que el Departamento del Valle en la parte financiera y presupuestal diga “pero ustedes tienen con qué asumir la planta porque le están llegando los recursos para ello y los están girando desde el año 2010” y la homologación no ha sido tan significativa, es decir \$700'000.000 tampoco es que sea un incremento de gran impacto anualmente en una planta de cargos; hay que mirar si los recursos que está girando la nación al INTEP, tiene con qué asumir y seguir financiando la planta de cargos, porque para ello gira la nación los recursos para financiar la planta de cargos y hacer el estudio financiero, si al INTEP le hace falta los recursos después del estudio, el MEN nos gira unos recursos, pero estos recursos que gira comparados con el número de estudiantes o la población estudiantil que hay que atender tenemos y hay que atender los contratos de supernumerarios o docentes para poder asumir esta carga, esa es la justificación para decirle al Departamento que gire los recursos, ese es el análisis que debe de hacer el INTEP. Repito, el Decreto se expide y el decreto ya reconoce una homologación, el Consejo Directivo tiene que tomar la decisión o los nivela o no los nivela y dejo el decreto ahí, no lo acojo, porque el Decreto lo tiene que acoger el Consejo Directivo, como lo hace con todos los actos administrativos que proceda de la entidad territorial y, el Consejo Directivo lo asume y lo acoge con una nueva resolución donde dice acoge el Decreto tal, además porque el Decreto lo dice “remítase copia al Consejo Directivo del INTEP para su competencia” y su competencia es acogerlo, pero si el Consejo Directivo no lo acoge porque el INTEP no tiene los recursos y hasta que el Departamento no defina la fuente de financiación, entonces el INTEP no lo va a acoger, es una de las posibilidades que puede tener, toda adición tiene una consecuencia sea que sí o sea que no, porque si es no tendrán que analizar los temas judiciales que interponen los funcionarios para poder que se vea, ya sea en contra del departamento o del INTEP. Hay que ver financieramente con el Doctor Arcángel, que es de la parte financiera, que no cuenta con los recursos porque lo que ha girado el MEN para financiar la planta de cargos, pues de lo que no se ha desfasado se ha invertido en otras situaciones necesarias de la Institución y por eso no se puede nivelar los salarios de los funcionarios administrativos.

El Magíster Germán Colonia, presentó y dio lectura al oficio enviado por el MEN,

con fecha 18 de mayo de 2011, dirigido por el Ministerio de Educación Nacional (Desarrollo Organizacional) al Rector del INTEP de entonces, Dr. Wilson Pulido dando respuesta a un oficio donde el mencionado rector le solicita adición presupuestal para efectuar la incorporación del personal administrativo en atención al proceso de descentralización.

En este oficio, el MEN menciona explícitamente que *“no existe fundamento jurídico para dicha adición”* y vuelve y reitera que los costos del proceso de homologación y nivelación salarial le corresponden a la entidad receptora, en este caso Departamento del Valle del Cauca (Anexo 03). Con esta respuesta del MEN se evidencia que los recursos que mencionó el funcionario Edider Becerra, que fueron transferidos por la nación al INTEP desde el año 2010, no eran con destinación específica para sufragar los costos potenciales de la nivelación, sino que eran dentro del proceso de fortalecimiento de las Instituciones Técnicas y Tecnológicas oficiales.

Cuando estaban en el proceso, efectivamente el presupuesto fue incrementado en más de \$400'000.000 pero no se decía exactamente que era para la nivelación, posteriormente cuando se le solicitó al MEN que el proceso de descentralización iba a tener unos costos y que la nación debía de asumirlo, ésta fue la respuesta del MEN, no referenciando allí en ningún momento diciendo de que ya los recursos los habían enviado porque no venían con destinación específica, eso es lo que yo entiendo, ya que yo no estaba como rector en ese momento.

El rector del INTEP, Mag. Germán Colonia Alcalde, le expresó al funcionario Becerra que el discurso que están manejando algunos funcionarios administrativos al interior de la institución es que *“el recurso ya llegó, qué lo hicieron, se la gastaron en su momento, se la gastaron en contratar supernumerarios en eso está la plata, entonces la solución es acabar con los supernumerarios ahora para que haya el recurso y nos paguen”*.

Esas expresiones no son tan fáciles de operativizar, ya que según lo ha mencionado la funcionaria encargada en ese entonces de la Sección Financiera, este recurso que fue enviado y que no venía con destinación específica, el INTEP lo utilizó, porque tengo entendido también, que en ese momento la Institución estaba en déficit, sobre todo fue utilizado en cubrir el déficit de personal supernumerario, pero el Instituto mantuvo esa misma base.

Con respecto a esto le solicité al Jefe de Presupuesto, Dr. Arcángil Gil que hiciera un rastreo, que si es mucho el incremento del personal contratado que se ha hecho desde esa fecha hasta ahora y yo creo que es mínimo, es decir que ahora que según las palabras de algunos administrativos la solución es sacar personal supernumerario para poder pagar esa homologación a través del INTEP, pero la Institución ahora (año 2016) no es la misma de ese entonces, ha tenido un crecimiento casi exponencial en población estudiantil y ese crecimiento hace que requieran más apoyos en lo académico y administrativo.

El Magíster Germán Colonia, expresó que en la parte final del Decreto dice *“... en todo caso con sujeción a la existencia del certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida para efectos, previa disponibilidad de recursos por parte del MEN”*.

Sin embargo, como ya se ha mencionado, esta responsabilidad no es del MEN. Lo que puede y debe hacer el INTEP es mirar hasta con cuánto podría aportar el INTEP, para decirle al Departamento del Valle del Cauca, que se cuenta desde el INTEP con estos recursos y que el departamento nos aporte el faltante.

La Doctora Lina María Cardona, manifestó que si el INTEP ha crecido es porque tiene el presupuesto para crecer, si yo tengo para darle clase a 100 alumnos yo no puedo darle clase a más de 100; si nosotros hemos crecido como Institución es porque hemos logrado todas las condiciones, entonces también tenemos que como

Institución estamos creciendo en forma, no solo en número de alumnos sino el tener unas finanzas más estables.

El Magíster Germán aclaró que el oficio que presentó fue enviado por la Doctora Rosa Elena Fernández, Jefe de Presupuesto en ese entonces, donde aclara que los recursos girados en el año 2010 no venían con destinación específica. Entonces lo que sigue ahora es el trabajo que se le ha dicho al Doctor Arcángel Gil, Jefe de presupuesto que comenzara a mirar el presupuesto qué recursos se pueden dejar para esto y buscar otras alternativas.

El Doctor José Gustavo Padilla, manifestó que *“desde la Secretaría de Educación se ha mirado la posibilidad de comenzar hacer gestión, se tiene listo un oficio, pero ese oficio hay que soportarlo con unos indicadores de acá, que cuando se homologó, se recibió la planta de la nación al Departamento, el INTEP tenía tantos estudiantes y hay que soportarlo bien, solamente necesitamos anexarle la información para enviarla a la Secretaría de Hacienda para que ellos comiencen hacer los ajustes presupuestales y haber que podemos lograr, pero la gestión hay que hacerla en todos los niveles, porque en el acta de traspaso no quedó claro cómo se iba a pagar la homologación”*.

Igualmente expresó que *“desde que llegamos acá, ha habido varias posiciones: 1) De los funcionarios administrativos respecto al tema de homologación; 2) la posición del INTEP con el rector anterior que han dicho nunca llegó la plata y el personal ha dicho sí llegaron \$400'000.000, siempre se ha dicho que no venía con destinación específica, ahora se ha dicho que realmente el MEN adicionó el recurso y que no fue para ello y 3) nosotros como Consejo Directivo hemos criticado los supernumerarios, crítica que se le hacía al anterior rector, que bajara el número de supernumerarios y se homologara 4) siempre se dijo que si se hacía de esa manera se creaba unas sobre cargas laborales grandísima, pero yo creo que el número de estudiantes que se ha ido aumentado la cobertura, amerita que se haga un estudio de cargas de planta y cargas laborales, pero debe ser bien soportado”*.

“Nos hemos comprometido en sacar este proceso adelante, un tema que viene desde el 2010 y estamos en el 2016 y apenas salió, por los menos el Consejo Directivo se ha esmerado por sacarlo adelante, hemos hecho todo lo necesario en la gobernación para que este proceso se dé. Yo creo que hoy es la última sesión donde voy a estar, van a cambiar el delegado de la gobernadora, la idea es que los Consejeros que queden sigan trabajando en esa dirección de sacar estos procesos que se iniciaron salgan adelante y exigir al nuevo delegado que culmine esta labor que por lo menos está dando los primeros resultados y yo, desde la secretaria de educación del Valle estaré pendiente del tema para que podamos sacar este tema adelante, entre más nos demoremos son más las deudas, más los problemas y más las demandas”.

El Doctor José Gustavo Padilla, le dijo al Jefe de Presupuesto, Especialista José Arcángel Gil, que *“para sacar conclusiones de lo que se ha estado hablando acá, es que en este proceso de homologación, así como de buenas a primeras el que debe asumir ya el proceso en sí es el INTEP, ya quien va a pagar el retroactivo es discutible, pero el proceso en sí, ya le corresponde al INTEP; en la Secretaría de Educación con estos procesos lo asumió inmediatamente y lo demás es tema de discusión con las demás entidades para saber quién va a responder; pero de aquí en adelante es el INTEP el responsable y cómo debemos responder, pues haciendo ajustes, ya conoce el soporte de estudio de cargas y de aumento de cobertura que debemos reportar al departamento para que nos asignen más recursos y el departamento en últimas a quien le sale cobrando es al MEN quien es quien nos da la plata para financiar la planta, para el próximo año el departamento deberá, de acuerdo con el soporte que usted envíe, aumentar los recursos para poder seguir funcionando, si el MEN dice no, entonces le corresponde al Departamento, porque en el acta de traspaso dice que obligación que adquiera el departamento es con recursos del departamento, y lo más seguro es que todo tiende a que el INTEP ajuste el presupuesto para pagar en este año con recursos, pero para el próximo año es el departamento que debe asumir porque en el acta también dice que las obligaciones de tipo laboral o funciones administrativas que se hagan por parte del departamento deben ser asumidas por el departamento y sólo podrán ser asumidas por la nación si se generaron antes del año 2010, entonces como INTEP debemos comenzar a mirar cómo ajustamos el presupuesto, si para este año debemos hacer un crédito pequeño”*.

“En noviembre del año pasado se tocó el tema en la Asamblea Departamental y si se comienza hacer la gestión desde ahora con los diputados, que el INTEP beneficia a todo el Norte del Valle, a toda la población sin distinciones políticos, podamos sacar adelante estas adiciones; \$600.000.000 para el Valle eso no es nada, porque la Gobernación del Valle maneja cerca de dos billones de pesos, sino que hay que soportarlos bien, pero de buenas a primeras hay que arrancar con el proceso desde aquí, porque si nosotros nos ponemos a buscar allá no nos van a resolver, nosotros tomamos la decisión de como tenemos que entrar a cubrir, porque nosotros somos hijos del Departamento del Valle, aquí son como conclusiones que debemos de ir tomando, porque tenemos que tomar un camino, porque si seguimos en la duda, aquí llevamos cinco años discutiendo lo mismo y no se ha resuelto y tomamos esta decisión y ya se hizo, pues tomemos las otras decisiones, que yo se la situación del INTEP no es la ideal pero si ha ido mejorando mucho y es por eso que aprovecho la oportunidad para decir que el MEN ha tomado muy buenas decisiones en enviar delegados al Consejo Directivos a funcionarios técnicos como la Doctora Lina, el Doctor Franco, los que han estado anteriormente, a rectores de universidades como la del Quindío que han aportado más los conocimientos técnicos que venir a poner la piedra en el zapato para que la Institución no avance y por eso se estaba acabando el INTEP, la decisión de que el Presidente nombre como delegado a un profesional del MEN es fabuloso para el INTEP, mientras eso se siga haciendo de esa manera el INTEP puede salir adelante, aquí ya hemos cometido muchos errores, a nosotros nos tocó venir y prácticamente resolver de la mejor manera resolver esos errores que se estaban cometiendo y en el INTEP se están viendo los resultados, después de que esto siga funcionando así yo sé que las decisiones que se tomen se puedan sacar adelante sin ningún contratiempo; yo desde la Secretaría de Educación continuaré allí y trabajaré para que este proceso se siga defendiendo ante la Asamblea, ante las instancias que sean necesarias, pero este proceso hay de homologar hay que cortar y hay que asumirlo con responsabilidad y, yo sé que el Departamento tiene en su gran medida la mayor responsabilidad frente a este tema, pero nosotros tenemos que comenzar aplicar la homologación desde el INTEP, esta es la recomendación mía frente a lo que se ha estado analizando en la documentación que se ha estado trabajado desde hace tantos años”.

El Magíster Germán Colonia, manifestó que como Rector de la Institución darle los agradecimientos al Dr. Gustavo Padilla por todo lo que ha hecho por el INTEP, y también a este consejo en particular, que no sólo ha hecho grandes cosas para que la Institución paulatinamente fuera superando la delicada situación interna y de falta de credibilidad que se estaba generando ante la ciudadanía por las situaciones presentadas y por todos conocidas y golpearon seriamente la Institucionalidad del INTEP; igualmente por su rol especial en este proceso específico en que finalmente se tomó las riendas en cabeza suya Doctor Gustavo, porque usted es de la región, vivió la creación del CERES de El Dovio, le gusta y sabe de educación y sabemos que usted no nos va abandonar desde su rol que tiene en la Secretaría de Educación. Lo que le digo a los funcionarios hay que tener paciencia para todo, hay que agotar etapas, lo que dice el doctor Gustavo y los abogados no ha sido publicado todavía, entonces hay que esperar que siga el proceso; que hay que hacer un análisis de cuánto puede aportar el INTEP y estoy seguro de que si nos faltan recursos agotaremos, con el Consejo Directivo, lo que sea necesario, el Doctor Gustavo propone hacer un empréstito para soportar lo que el INTEP pueda tener ahora, pero lo que nos falta para comenzar a pagar este año, que no es todo el año mientras que salga publicado el decreto; hay que hacer el análisis porque para hacer el empréstito debe tener el aval del Consejo Directivo, pero estamos buscando soluciones y solicita a los funcionarios que están acá le den un parte de tranquilidad a los demás funcionarios, por lo menos tenemos una parte ya ganada, entonces hay que ir paso a paso, pero el NTEP necesita armonía laboral, buen clima laboral, ahora tenemos que estar más unidos que nunca para seguir generando más recursos, más servicios y también debe ser tema el salario de los docentes que tienen algunos incluso salarios por debajo de docentes de educación básica y media. Y este estamento atiende lo misional de la Institución y reitero que debe ser tema también en el Consejo Directivo, el cómo con nuestros recursos propios dado el crecimiento del INTEP se puede atender esta necesidad sentida.

El Doctor José Gustavo Padilla, manifestó que se acoge a las palabras que dice el

Magíster Germán Colonia, el llamado es a mantener un clima de tranquilidad, es una pelea que han dado los administrativos y es un logro para ellos, ya tienen un título ejecutivo que hay que mirar a quien se lo tienen que cobrar, pero no hay que exasperar los ánimos de los administrativos, hay que llevar las cosas con calma y aspiramos que en este año este tema esté solucionado de la mejor manera y lo que debemos dejar aquí son tareas: 1) Mirar los ajustes presupuestales que hay que hacer; 2) Análisis de los indicadores desde el año 2010 hasta la fecha para comenzar a soportar al MEN y al Departamento que nosotros tenemos la razón, que no es lo mismo funcionar para 800 estudiantes que para 1600, que se necesita ampliar la planta y la planta necesita recursos, es un soporte fundamental para hacer el trámite ante la Asamblea, y desde la Secretaría he hecho muy buenas relaciones con los diputados, se han hecho muy buenos aportes en el proceso, cuando nos reunamos en la Asamblea hay que soportar este estudio con cifras, a ellos les gusta que se les presente el antes y el después y, con base en este estudio es el mejor soporte para decirles que necesitamos \$600'000.000 más en el presupuesto de este año, para que el próximo año 2017 el INTEP entre con nuevos recursos y no pasar angustias en el INTEP. Es un trabajo que nosotros vamos a continuar haciendo y de verdad estamos comprometidos, hablé ya este tema y necesito demostrarle a Hacienda que de 800 a 1.600 estudiantes que él recibió y la proyección es de llegar a 2.000 estudiantes necesito estos datos para soportarle al Secretario de Hacienda que necesitamos los \$600'000.000, o sea que hay intenciones pero necesitamos soportes.

El Doctor José Gustavo Padilla, expresó que el estudio de cargas laboral es muy importante hacerlo y la verdad es que cuando se hace una reestructuración, siempre los funcionarios llevan la peor parte y entiendo la posición suya que si se va afectar la parte de los supernumerarios que sea lo menos traumático posible, pero cuando uno va hacer una reestructuración lo primero que uno le echa mano es a eso y eso fue lo que se le dijo al anterior Rector, échele mano a los supernumerarios homologue y pague a los que están nombrados y a la misma conclusión llegamos en esa época, porque no había más de donde echar mano del recurso, pero si acá podemos hacer un buen estudio lo podemos lograr sin necesidad de tocar a los supernumerarios.

El Especialista Diego Fernando Rodríguez expresó que ya que el Consejo Directivo tiene la voluntad para finiquitar esta situación porque ya llevamos un largo tiempo y un desgaste más y la verdad que los compañeros se lo merecen, porque el crecimiento de la Institución también se debe al trabajo mancomunado de todos los administrativos y docentes, es un trabajo que hay que premiar y que es lo justo. Igualmente hasta hoy nos acompaña el Doctor Gustavo y él es uno de los abanderados en el proceso de homologación, pienso que también por él deberíamos hoy hacer el esfuerzo para que quede, por lo menos definido el proceso que se debe seguir para que el INTEP, una vez se haga la publicación, el INTEP asuma el pago y, ya miramos a ver como organizamos las cargas, porque hoy se va analizar el presupuesto y el PAC, entonces hoy es el día de mostrar la voluntad a nuestros compañeros administrativos pero que ellos también miren esa voluntad y que cada uno diga las funciones que están cumpliendo y como van hacer esas funciones para que el trabajo de aquí en adelante sea todavía mejor, porque todo es susceptible de novedad y además porque estamos creciendo y si crecemos y tenemos que contratar más supernumerarios y más personal porque no estamos dando el cien por ciento, entonces va ser lamentable porque no va a ver presupuesto que alcance y entonces es un llamado a los administrativos para que nos colaboren en ese sentido.

Siendo las 11:30 a.m. se retiran de la sesión los abogados Jhon Edwar Montero y Juan Carlos Acevedo como también los señores Edider de Jesús Becerra y María del Socorro Valderrama.

4. Lectura y aprobación del Acta 012 del 22 de diciembre de 2015:

EL Doctor Álvaro González manifestó que en el punto de asistente aparece el Tecnólogo Edwin Andrey Gamboa Osorio, Representante de los Estudiantes como suplente y es como principal.

El Especialista Diego Fernando Rodríguez, manifestó hacer algunas aclaraciones, así:

*En el punto 8. Completar lo que dijo el Rector sobre el convenio interadministrativo con la Gobernación, así: “Por \$257'857.143 con un 50% de anticipo y 50% a partir del sexto mes trimestrales previo informe”.

*Igualmente en asuntos varios completar “Encuentro Regionales de los Miembros del Consejo Superior / Directivo Región Sur”. Por su aporte en la Concientización de la importancia de los miembros del Consejo Directivo en la Institución.

El Doctor José Gustavo Padilla, con las observaciones hechas por los Consejeros, sometió a consideración la aprobación del acta 012 del 22 de diciembre de 2015, la cual fue aprobada por unanimidad por los Consejeros presentes.

5. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo 001 del 26 de enero de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO Y SE ASIGNA LA FUENTE DE FINANCIACION A LOS RUBROS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016”. (Anexo 04)

El Especialista José Arcángel Gil Giraldo, Coordinador del G.I.T. Financiero presentó el acuerdo y manifestó que teniendo en cuenta el proyecto de presupuesto que se presentó a la Gobernación del Valle en el mes de agosto de 2015, mediante ordenanza No. 403 de diciembre de 2015 y el Decreto 1923 del 28 de diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto del INTEP para el año 2016, el único cambio fue el incremento en el presupuesto de inversión con aportes del departamento que pasó de 100'000.000 a 200'000.000 para el año 2016, el resto quedó igual. Igualmente explicó el Acuerdo punto por punto y manifestó que la ejecución presupuestal para el INTEP está compuesta, según el cuadro que se detalla más adelante:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1	RENTAS PROPIAS	1.500.000.000
3	TRANSFERENCIAS	6.691.204.390
3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6.691.204.390
3.1.1	DE LA NACION	6.491.204.390
3.1.1.2	De la Administración Central Nacional	6.491.204.390
3.1.1.2.2	Ministerio de Educacion Nacional - Funcionamiento	3.175.765.385
3.1.1.2.3	Ministerio de Educacion Nacional - Rec. CREE	3.315.439.005
3.1.2	DEL DEPARTAMENTO	200.000.000
3.1.2.1	De La Administracion Central del Departamento	200.000.000
3.1.2.1.1	Administracion Central del Departamento	200.000.000
TOTAL PPTO DE INGRESOS		8.191.204.390

El Doctor Diego Fernando Rodríguez, preguntó que a los supernumerarios qué era lo que no se les pagaba a ellos, a lo que contestó el Doctor Arcángel, que se debe a la manera de contratación porque anteriormente se les interrumpía, es decir se contrataban por cinco meses y perdían el derecho al pago de prima de servicios, días de vacaciones y por esto el presupuesto era más bajo, pero la política del señor Rector es mejorar la calidad de vida de los funcionarios supernumerarios, entonces hace que el rubro incremente en su valor, entonces quiso que el personal supernumerario trabaje 330 días que son once meses para tener derecho a todas las prestaciones sociales a que tiene derecho el personal de planta.

IDENTIFICACION PRESUP	DESCRIPCION	RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO
codigo				
2	TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	3.175.765.385	1.300.000.000	4.475.765.385
2 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.175.765.385	1.300.000.000	4.475.765.385
2 11	GASTOS DE PERSONAL	2.914.618.385	454.421.000	3.369.039.385
2-111	ASOCIADOS A LA NOMINA	1.101.729.385	37.800.000	1.139.529.385
2-1101	Asignación básica	807.850.000		807.850.000
2-1103	Prima Técnica	35.206.000		35.206.000
2-1104	Bonificación por Servicios	24.942.000		24.942.000
2-1105	Bonificación Especial de Recreación	4.404.000		4.404.000
2-1107	Auxilio de Transporte	13.209.000		13.209.000
2-1108	Subsidio de Alimentación	10.121.000		10.121.000
2-1109	Prima de Vacaciones	37.567.000		37.567.000
2-1110	Prima de Servicio	36.064.000		36.064.000
2-1111	Prima de Navidad	78.264.000		78.264.000
	Prima Extrasemestral		37.800.000	
2-1115	Prima de Coordinación Grupo Interno de Trabajo	25.332.385		25.332.385
2-1118	Indemnización Vacaciones	3.276.000		3.276.000
2-1119	Horas Extras, Rec. Nocturnos, Domin. y Festivos	25.494.000		25.494.000
2-112	GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS	1.538.649.000	416.621.000	1.955.270.000
2-11201	Honorarios	60.000.000	86.482.000	146.482.000
2-11202	Remuneración Servicios Técnicos	103.000.000		103.000.000
2-11204	Personal de Hora Cátedra	1035.649.000	250.139.000	1285.788.000
2-11205	Personal Supernumerario	340.000.000	80.000.000	420.000.000
2-113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	274.240.000	-	274.240.000
2-11301	Régimen Solidario Prima Media con Prestación Definida	76.000.000		76.000.000
2-11302	Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad	30.780.000		30.780.000
2-11303	Aportes a Salud al Sector Privado	74.928.000		74.928.000
2-11304	Aportes a Riesgos Profesionales al Sector Público	4.602.000		4.602.000
2-11306	Aportes para subsidio familiar Sector Educación	39.080.000		39.080.000
2-11307	Aportes al ICBF	29.310.000		29.310.000
2-11308	Aportes para el SENA	19.540.000		19.540.000
2 12	GASTOS GENERALES	89.400.000	783.214.000	872.614.000
2-121	ADQUISICION DE BIENES	31.200.000	84.717.000	115.917.000
2-12102	Materiales y Suministros	7.000.000	77.717.000	84.717.000
2-12106	Dotación Empleados	24.200.000	7.000.000	31.200.000
2-122	ADQUISICION DE SERVICIOS	58.200.000	680.697.000	738.897.000
2-12201	Servicios Públicos	3.120.000	128.604.000	131.724.000
2-12202	Mantenimiento		50.000.000	50.000.000
2-12203	Arrendamientos	27.000.000	4.065.000	31.065.000
2-12204	Viáticos y Gastos de Viaje		40.000.000	40.000.000
2-12205	Vigilancia y Seguridad		80.000.000	80.000.000
2-12206	Servicio de Aseo		57.000.000	57.000.000
2-12208	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones		22.000.000	22.000.000
2-12209	Publicidad y Propaganda		6.000.000	6.000.000
2-12210	Comunicaciones y Transporte		85.500.000	85.500.000
2-12211	Seguros		27.240.000	27.240.000
2-12212	Comisiones, Gastos Bancarios e Intereses		1.000.000	1.000.000
2-12214	Salud Ocupacional		7.500.000	7.500.000
2-12221	Bienestar Social e Incentivos		5.380.000	5.380.000
2-12222	Mantenimiento y actualización		60.000.000	60.000.000
2-12222	Bienestar Universitario		96.408.000	96.408.000
2-12223	Capacitación		10.000.000	10.000.000
2-123	IMPUESTOS, SANCIONES MULTAS Y DEVOLUCIONES		17.800.000	17.800.000
2-12301	Impuesto Predial		8.000.000	8.000.000
2-12303	Impuestos Sobre Transacciones Financieras		6.800.000	6.800.000
2-12307	Sanciones		2.000.000	2.000.000
2-12308	Multas		1.000.000	1.000.000
2 13	TRANSFERENCIAS	84.800.000	22.365.000	107.165.000
2-132	CORRIENTES GIRADAS AL SECTOR PUBLICO	84.800.000	22.365.000	107.165.000
2-13201	Contraloría Departamental		22.000.000	22.000.000
2-13210	Colección Autores Vallecaucanos		365.000	365.000
2-134	DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	84.800.000	-	84.800.000
2-13408	Cesantías Régimen Anualizado - F.N.A.	84.800.000		84.800.000
2 14	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	86.947.000	40.000.000	126.947.000
	Otros Gastos de Operación	86.947.000	40.000.000	126.947.000
		RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DEPARTAMENTO
2 3	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	3.315.439.005	200.000.000	200.000.000
2 32	FORTALECIMIENTO FISICO, TECNOLOGICO Y ACADEMICO	3.315.439.005		
2-321	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL		200.000.000	200.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO	6.491.204.390	1.500.000.000	200.000.000

Entonces el presupuesto aprobado para la vigencia 2016 es por valor de \$6.491'204.390.

Para el proceso de homologación, se podría contar con los excedentes financieros procedentes de la nación que son de \$220'000.000 o \$250'000.000 y eso sí se podría destinar al pago de la homologación.

El presupuesto de la nación aumenta en un 3% cada año y el incremento salarial anualmente oscila en un 7%, entonces ahí hay que hacer un reajuste.

El Doctor José Gustavo Padilla, comentó que con el convenio de interventoría que el INTEP firmó con la Gobernación también quedan recursos, los cuales deben de destinarlos para la homologación. Igualmente dijo que colocar en el cuarto considerando "...hacer la adopción del presupuesto y asignación de la fuente de financiación...".

También el Doctor José Gustavo, preguntó que si el Departamento apenas da \$200'000.000 y a Bellas Artes le da \$7.000'000.000 y a otras instituciones les da muy buenos recursos, y eso nos sirve para demostrar en la Asamblea para que nos adicione los \$600'000.000.

El Doctor José Gustavo Padilla Orozco, con la observaciones hechas por los Consejeros sometió a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo 001 del 26 de enero de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO Y SE ASIGNA LA FUENTE DE FINANCIACIÓN A LOS RUBROS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 y, consultando uno a uno los consejeros: Doctor José Gustavo Padilla Orozco – SI; Doctora Lina María Cardona Flórez – SI; Especialista Diego Fernando Rodríguez Jaramillo – SI; Doctor Álvaro González Téllez – SI; Doctor Luis Alexander Loaiza Jaramillo = SI; Tecnólogo Edwin Andrey Gamboa Osorio – SI. TOTAL VOTOS POR EL SI = 6, siendo aprobado por seis Consejeros, quedando aprobado el **ACUERDO 001 DEL 26 DE ENERO DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO Y SE ASIGNA LA FUENTE DE FINANCIACION A LOS RUBROS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"**.

6. Lectura, Discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo 002 del 26 de enero de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PAC CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP". (Anexo 05)

El Especialista José Arcángel Gil, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero presentó el Proyecto de acuerdo, manifestando que por medio de la Ordenanza 068 de octubre 7 de 1996 en su artículo 77 faculta a los Consejos Directivos para aprobar el PAC y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos, con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CODFIS y sus modificaciones, explicando uno a uno los rubros, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION						
MES	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	GASTOS DE OPERACIÓN	PRESUPUESTO DE INVERSION	TOTAL PRESUPUESTO
	Rec. 20-21	Rec. 20-21	Rec. 20-21	Rec. 20-21	Rec. 20-21	
ENERO	8.000.000	20.000.000	5.325.000	1.000.000	38.000.000	72.325.000
FEBRERO	12.000.000	80.000.000	-	3.000.000	16.000.000	111.000.000
MARZO	15.000.000	80.000.000	-	3.000.000	15.000.000	113.000.000
ABRIL	20.000.000	80.000.000	5.325.000	4.000.000	14.000.000	123.325.000
MAYO	18.000.000	80.000.000	-	4.000.000	20.000.000	122.000.000
JUNIO	13.482.000	80.000.000	-	4.000.000	12.000.000	109.482.000
JULIO	14.000.000	40.000.000	5.325.000	2.000.000	15.000.000	76.325.000
AGOSTO	57.000.000	70.000.000	-	3.000.000	18.000.000	148.000.000
SEPTIEMBRE	60.000.000	80.000.000	-	3.000.000	16.000.000	159.000.000
OCTUBRE	70.000.000	50.000.000	6.025.000	5.000.000	9.000.000	140.025.000
NOVIEMBRE	70.000.000	70.000.000	-	5.000.000	12.000.000	157.000.000
DICIEMBRE	96.939.000	53.214.000	365.000	3.000.000	15.000.000	168.518.000
TOTAL	454.421.000	783.214.000	22.365.000	40.000.000	200.000.000	1.500.000.000

PAC DE CUENTAS POR PAGAR						
MES	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	GASTOS DE OPERACIÓN	PRESUPUESTO DE INVERSION	TOTAL
	Rec. 20-21	Rec. 20-21	Rec. 20-21	Rec. 20-21	Rec. 20-21	
FEBRERO	22.755.150	5.885.043	-	16.207.746	33.906.930	78.754.869
	-	-	-	-	-	-

El Doctor José Gustavo Padilla Orozco, sometió a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo 002 del 26 de enero de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PAC CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP” y, consultando uno a uno los consejeros: Doctor José Gustavo Padilla Orozco – SI; Doctora Lina María Cardona Flórez – SI; Especialista Diego Fernando Rodríguez Jaramillo – SI; Doctor Álvaro González Téllez – SI; Doctor Luis Alexander Loaiza Jaramillo = SI; Tecnólogo Edwin Andrey Gamboa Osorio – SI. TOTAL VOTOS POR EL SI = 6, siendo aprobado por seis Consejeros, quedando aprobado el **ACUERDO 002 DEL 26 DE ENERO DE 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PAC CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP”**.

Se modificó el orden del día, tratando el punto 7. como Asuntos varios:

7. Asuntos Varios:

- El Magíster Germán Colonia, manifestó que en el Acta 008 del 31 de octubre de 2014 se aprobó condonar la deuda al estudiante JOSE ELVER ROMÁN QUINTERO, del CERES DOVIO. (Anexo 06), pero el estudiante no lo pudo hacer uso de esa condonación porque tenía materias pendientes, por lo tanto solicita que se le condone también los intereses que han transcurrido hasta el momento.

La Doctora Lina María Cardona, manifestó que el Consejo Directivo en su momento le condonó la deuda y por lo tanto solicitó hacer un seguimiento a los acuerdos.

El Consejo aprobó condonar la deuda que se había aprobado en ese momento, pero que el señor José Elver debe de asumir los intereses que han corrido desde ese momento hasta la fecha, ya que no es problema de la Institución sino del señor

que no hizo uso de la condonación en su momento.

- El Magíster Germán Colonia, expresó que por acuerdos 019 del 03 de diciembre de 2014 y modificado por el acuerdo 012 del 30 de julio de 2015 se le autorizó al Rector la compra de un busetón por valor de \$250'000.000, pero debido al incremento del dólar no se ha podido hacer el proceso de compra porque el valor ha aumentado en \$350'000.000, por lo tanto solicito al Consejo Directivo, le autorice al Rector este incremento para la compra de dicho bus. (Anexo 07)

El especialista William Gómez, encargado de la Oficina de Planeación manifestó que hay cinco posibles proponentes, pero que los valores oscilan entre \$320'000.000 y \$350'000.000.

El Doctor José Gustavo Padilla Orozco, sometió a consideración la autorización del incremento de \$150'000.000 de lo que se había aprobado que era de \$250'000.000 para un total de hasta \$350'000.000 para la compra del busetón y consultando uno a uno los consejeros: Doctor José Gustavo Padilla Orozco – SI; Doctora Lina María Cardona Flórez – SI; Especialista Diego Fernando Rodríguez Jaramillo – SI pero que se tenga en cuenta las marcas; Doctor Álvaro González Téllez – SI; Doctor Luis Alexander Loaiza Jaramillo = SI; Tecnólogo Edwin Andrey Gamboa Osorio – SI. TOTAL VOTOS POR EL SI = 6, siendo aprobado por seis Consejeros.

Se retira de la sesión el Doctor José Gustavo Padilla y queda presidiendo la sesión la Doctora Lina María Cardona.

A la 1:30 p.m. se suspende la sesión, reiniciando a las 2.30 p.m.

8. Presentación, discusión y aprobación descuentos en matrícula.

El Especialista Diego Fernando Rodríguez Jaramillo, presentó lo tratado en los anteriores consejos. (Anexo 08)

El Magíster Germán Colonia sugiere que no se debe hacer descuento sino asignar porcentajes por cupos.

Los consejeros debatieron estos descuentos y surgieron muchas inquietudes, por lo tanto manifestaron que cada consejero lo analizará y para la próxima sesión presentaran sugerencias para ser tratadas y, así poder aprobar los descuentos.

9. Informe de Rectoría:

El magíster Germán Colonia, rector, presentó a los Consejeros su informe basado en los elementos más significativos de la Institución en el año 2015:

- Población Estudiantil (Primer y Segundo Período)
- Población estudiantil comparativo desde el año 2012 hasta la fecha
- Lugares donde el INTEP está realizando la oferta de sus programas
- Lugares de procedencia de los estudiantes
- Promedios ponderados de los estudiantes en el primer y segundo período de 2015
- Número de docentes atendiendo su vinculación
- Docentes según su formación y última titulación
- Incremento en el número de docentes con formación de alto nivel (Maestría)
- Docentes que fungieron como Pares Académicos del Ministerio de Educación Nacional en el año 2015.
- Listado de Registros Calificados aprobados al INTEP por el Ministerio de

Educación Nacional en el año 2015

- Planes de Fomento del INTEP año 2015
- Subproyecto 1. Permanencia
- Subproyecto 2: Cualificación de los docentes
- Subproyecto 3: Plan Maestro de infraestructura física y tecnológica
- Subproyecto 4: Estrategias de Regionalización
- Subproyecto 5: Fomento de la Investigación

Presentó igualmente el informe de gestión del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Norte del Valle –CEDEAGRO- como el espacio del INTEP destinado a los programas del sector rural (Agropecuarias, Agroindustria, Ambiental y Agrícola), destacando que debido a la entrega y compromiso de los funcionarios encargados este se ha convertido nuevamente en un lugar de prácticas de nuestros estudiantes sino también muy visitado por Instituciones de Educación Superior del país y por la comunidad de Roldanillo en general. (Anexo Presentación).

Se dio por terminada la sesión a las 04:30 p.m.

JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO
Presidente

AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria